

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LAS RESOLUCIONES DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN POR LAS QUE SE CONTRATAN POR EL TRÁMITE DE EMERGENCIA DIVERSAS OBRAS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS:

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa
2	Memoria justificativa
3	Resolución de contratación de emergencia.
4	Resolución de rectificación de errores
5	Documento Contable A.
6	Memoria justificativa
7	Memoria justificativa
8	Resolución de contratación de emergencia.
9	Resolución de rectificación de errores
10	Documento Contable A.
11	Memoria justificativa
12	Memoria justificativa
13	Resolución de contratación de emergencia.
14	Documento Contable ADO.
15	Memoria justificativa
16	Memoria justificativa
17	Resolución de contratación de emergencia.
18	Documento Contable A.
19	Memoria justificativa
20	Memoria justificativa
21	Resolución de contratación de emergencia.
22	Documento Contable A.
23	Memoria justificativa
24	Memoria justificativa
25	Resolución de contratación de emergencia.
26	Documento Contable A.

Código Seguro de Verificación: VH5DPMYD7NSD6MPNVEWLJZW3PWK55K. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	25/03/2021
ID. FIRMA	VH5DPMYD7NSD6MPNVEWLJZW3PWK55K	PÁGINA	1/2




En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

LA VICECONSEJERA

Se hace constar que puede haber censuras parciales en los documentos relacionados en virtud de lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

2

Código Seguro de Verificación: VH5DPMYD7NSD6MPNVEWLJZW3PWK55K. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	25/03/2021
ID. FIRMA	VH5DPMYD7NSD6MPNVEWLJZW3PWK55K	PÁGINA	2/2
			



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAEN

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN EN RELACIÓN CON LA NECESIDAD DE EJECUTAR LA OBRA DE EMERGENCIA PARA “CLIMATIZACIÓN LAVANDERÍA”, CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID-19

Antecedentes

La Organización Mundial de la Salud, declaró la emergencia de salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fecha 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Ante estos hechos se están adoptando por parte del Servicio Andaluz de Salud medidas organizativas y estructurales orientadas a proteger la salud y seguridad de los ciudadanos, pacientes, usuarios y profesionales del Sistema Sanitario Público Andaluz, así como contener la progresión de la enfermedad y el refuerzo del sistema de salud pública.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19. Dicho estado de alarma ha sido prorrogado sucesivamente, mediante reales decretos, por el Gobierno de España hasta el día 21 de junio de 2020 que le pone fin el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio.

El Real Decreto 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el covid-19, regulará la llamada “nueva normalidad” en España.

Del mismo modo la Orden de 19 de junio de 2020 de la Consejería de Salud y Familias, establece las medidas preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus Covid-19, una vez superado el estado de alarma.

Desde que comenzaron a aparecer los primeros casos de contagio de la población en España, contagios que a su vez han afectado a los profesionales sanitarios, situados en la primera línea de contención de la pandemia, se puso de manifiesto la necesidad inaplazable de potenciar la capacidad de respuesta de los centros sanitarios, a la vez que reforzar los medios disponibles actualmente para que pueda hacerse frente a una posible aparición de nuevos contagios.

Objeto

Es objeto de la presente memoria la justificación de la necesidad para la realización de las intervenciones necesarias de emergencia consistente en la “CLIMATIZACIÓN LAVANDERÍA”. Con motivo de la situación especial derivada de la alarma sanitaria motivada por el COVID- 19, se ha incrementado notablemente el volumen de ropa de pacientes y de profesionales a procesar en nuestra Lavandería.

En el hospital de Jaén, hemos venido tomando medidas de restricción en el consumo de pijamas de un solo uso debido a un desabastecimiento a nivel nacional para garantizar la dotación en servicios esenciales (Quirófanos, Uci, Urgencias), no obstante, y ante la escasez de reposiciones de las máquinas dispensadoras, nos hemos visto obligados como alternativa a esta vestimenta a poner de nuevo en circulación unos 6.000 pijamas de tela blancos y verdes.

Esta medida ha supuesto que tengamos que ampliar notablemente la producción del servicio de lavandería y lencería del hospital, para poder de esta manera procesar el incremento de uniformes que se han incluido en el circuito normal, y garantizar así la dotación rotacional de la uniformidad del personal.

❑ HOSPITAL GENERAL. Avda. Ejército Español, 10-12. 23007 JAÉN

❑ HOSPITAL NEURO-TRAUMATOLÓGICO. Ctra. Bailén-Motril, s/n 23009 JAÉN

❑ HOSPITAL DR. SAGAZ. Monte El Nerval, s/n 23071 JAÉN



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAEN

Por otro se ha producido un considerable incremento en el volumen de ropa de pacientes a procesar, la mayoría de carácter infecto-contagiosa, que es necesaria lavar e higienizar de forma independiente, del resto de procesos.

Todas estas circunstancias han hecho que se incrementen notablemente los procesos en lavandería lo que provoca un sustancial incremento de la temperatura del área de lavandería tanto en el circuito de limpio como en el circuito de sucio. El sistema de climatización del circuito de sucio es muy deficiente, por lo que es necesario dotar está área de un nuevo equipo que garantice las condiciones de confort y renovaciones de aire necesarias para garantizar la calidad del aire interior de la zona.

Las intervenciones a realizar suponen:

- Instalación de una unidad de tratamiento de aire que garantice las condiciones termo higrométricas e higiénico sanitarias del área del circuito de sucio de lavandería.

La pandemia del COVID19 ha obligado a los Servicios de Salud a adaptar/ reforzar los medios humanos y materiales, y en este sentido, y en previsión de la necesidades asistenciales y epidemiológicas es absolutamente necesario que se adapten las instalaciones existentes para atender a las necesidades asistenciales que con carácter urgente puedan producirse con motivo del coronavirus Covid-19 en los próximos meses. Por lo que vista la evolución actual de la pandemia es necesario adoptar medidas como la que se pretende con esta actuación.

SOLICITA

Autorización para contratar la obra para “CLIMATIZACIÓN LAVANDERÍA”, por importe **13.037,76 €** (Iva incluido) siguiendo para ello, por razones de agilidad, eficacia e inmediatez la respuesta que la situación exige, el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público, con la empresa **INSTALACIONES HERNANDEZ, S.L. CIF:B-23013881**

En Jaén a, 22 de septiembre de 2020

EL DIRECTOR ECONÓMICO ADMINISTRATIVO Y DE SS.GG

D. Sebastián Soto Villarrubia

☐ HOSPITAL GENERAL. Avda. Ejército Español, 10-12. 23007 JAÉN

☐ HOSPITAL NEURO-TRAUMATOLÓGICO. Ctra. Bailén-Motril, s/n 23009 JAÉN

☐ HOSPITAL DR. SAGAZ. Monte El Nival, s/n 23071 JAÉN

MEMORIA JUSTIFICATIVA QUE LA DIRECCIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIO GENERALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN SOBRE LA CONTRATACIÓN POR EL TRÁMITE DE EMERGENCIA DE LA OBRA DE REFUERZO DE LA CLILMATIZACIÓN DE LA LAVANDERÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

ANTECEDENTES DE HECHO Y DE DERECHO

PRIMERO.- La Dirección Económico-Administrativo y del Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén ha puesto en conocimiento de la Central Provincial de Compras de Jaén la necesidad de proceder a la contratación, por trámite de emergencia, de la obra de refuerzo de la climatización de la lavandería del Hospital Universitario de Jaén, al concurrir los hechos que se detallan en la memoria justificativa de fecha 22 de septiembre de 2020, que suponen una medida ineludible para atender los efectos de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.


SEGUNDO.- Razones de agilidad, eficacia e inmediatez en la ejecución de la obra exigen que se siga el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público y que se acuerde que aquella sea llevada a cabo por la empresa INSTALACIONES HERNÁNDEZ, S.L.

TERCERO.- Resulta de aplicación el artículo 9 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar con los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), que ha sido declarado de vigencia indefinida por la Disposición final primera del Decreto-ley 17/2020, de 19 de junio, por el que se modifica, con carácter extraordinario y urgente, la vigencia de determinadas medidas aprobadas con motivo de la situación generada por el coronavirus (COVID-19), ante la finalización del estado de alarma.

De acuerdo con aquel, "Podrán tener la consideración de contratos de emergencia cumpliendo los requisitos del artículo 120 de la Ley

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Código:	6hWMS776PFIRMAW5V1TbiKZBsdj2Cb	Fecha	30/09/2020
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/3



9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19.”

En aplicación de lo anterior, la tramitación de emergencia viene derivada de la imperiosa necesidad de ejecutar la obra propuesta que, de acuerdo con la memoria justificativa a la que se hace referencia en el apartado primero tiene la naturaleza de medida directa para hacer frente al COVID-19

CUARTO.- Para atender al pago de las obligaciones derivadas de la ejecución de la obra se interesa, asimismo la aprobación, en la posición presupuestaria correspondiente, del gasto derivado de aquella que se presupuesta, IVA incluido, en **TRECE MIL TREINTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (13.037,76 €)**.


Por cuanto antecede y en consideración a los anteriores razonamientos fácticos y jurídicos, esta Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales emite la siguiente **PROPUESTA:**

1.- Contratar con la empresa **INSTALACIONES HERNÁNDEZ, S.L.** la obra de refuerzo de la climatización de la lavandería del Hospital Universitario de Jaén, siguiendo para ello, por razones de agilidad, eficacia e inmediatez da la respuesta que la situación exige, el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.

2.- Aprobar en la posición presupuestaria correspondiente, el gasto, por importe, IVA incluido, de **TRECE MIL TREINTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (13.037,76 €)** necesario para atender las obligaciones económicas derivadas de la ejecución de la obra.


**LA DIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA
Y DE SERVICIOS GENERALES**

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Código:	6hWMS776PFIRMAW5V1TbiKZBsdj2Cb	Fecha	30/09/2020	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/3	

Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS776PFIRMAW5V1TbiKZBsdj2Cb	Fecha	30/09/2020
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/3



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN SOBRE LA CONTRATACIÓN POR EL TRÁMITE DE EMERGENCIA DE LA OBRA DE REFUERZO DE LA CLIMATIZACIÓN DE LA LAVANDERÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 30 de septiembre de 2020, la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén, atendiendo lo expuesto en la memoria elaborada por la Dirección Económico-Administrativo y del Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén el día 22 del mismo mes, ha emitido informe proponiendo, contratar con la empresa INSTALACIONES HERNÁNDEZ, S.L. por importe, IVA incluido, de **TRECE MIL TREINTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (13.037,76 €)** la obra de refuerzo de la climatización de la lavandería del Hospital Universitario de Jaén, siguiendo para ello el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.


SEGUNDO.- Que se ha habilitado crédito para atender el gasto derivado de la contratación de dicha obra en la posición presupuestaria G/41C/66200/23.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Competencia.- La ostenta por delegación esta Dirección Gerencia, en virtud de la Resolución 194/2013, de 2 de abril, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 69, de 11 de abril), modificada parcialmente por la Resolución de 26 de enero de 2015 (BOJA nº 22 de 3 de febrero y por Resolución de 17 de diciembre de 2018 (BOJA Nº 248 de 26 de diciembre).

SEGUNDO.- Resulta de aplicación el artículo 9 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar con los efectos de la

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Código:	6hWMS869PFIRMAKN0LEgTGupsw7I1S	Fecha	30/09/2020	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/3	

evolución del coronavirus (COVID-19), que ha sido declarado de vigencia indefinida por la Disposición final primera del Decreto-ley 17/2020, de 19 de junio, por el que se modifica, con carácter extraordinario y urgente, la vigencia de determinadas medidas aprobadas con motivo de la situación generada por el coronavirus (COVID-19), ante la finalización del estado de alarma.

De acuerdo con aquel, "Podrán tener la consideración de contratos de emergencia cumpliendo los requisitos del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19."


En aplicación de lo anterior, la tramitación de emergencia viene derivada de la imperiosa necesidad de ejecutar la obra propuesta que, de acuerdo con la memoria justificativa a la que se hace referencia en el antecedente de hecho primero, tiene la naturaleza de medida directa para hacer frente al COVID-19.

TERCERO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 15.4.b) de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, procede expedir documento contable A cuando se instruya expediente de gasto, en el que, en el momento de la aprobación del mismo, no se conozca el importe exacto del compromiso a adquirir por la Administración y el citado gasto no se encuentre excluido de fiscalización.

Por cuanto antecede, atendidos los anteriores razonamientos fácticos y jurídicos, así como las razones de agilidad, eficacia e inmediatez en la ejecución de la obra puestas de manifiesto, en el ejercicio de las competencias que tiene delegadas por las resoluciones identificadas en el fundamento de Derecho primero, esta Dirección Gerencia

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Código:	6hWMS869PFIRMAKN0LEgTgupsw7I1S	Fecha	30/09/2020
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/3



RESUELVE

PRIMERO.- Contratar con la empresa INSTALACIONES HERNÁNDEZ, S.L., obra de refuerzo de la climatización de la lavandería del Hospital Universitario de Jaén, siguiendo para ello el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.


SEGUNDO.- Expedir propuesta de documento contable A en la posición presupuestaria G/41C/66200/23, por importe de **TRECE MIL TREINTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (13.037,76 €)** para atender el gasto derivado de la contratación de dicha obra.

EL DIRECTOR GERENTE
P.A. Resolución 29/94, de 23 de diciembre

LA DIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA
Y DE SERVICIOS GENERALES

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Código:	6hWMS869PFIRMAkN0LEgTGupsw7I1S	Fecha	30/09/2020
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/3



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 SOBRE LA CONTRATACIÓN POR EL TRÁMITE DE EMERGENCIA DE LA OBRA DE REFUERZO DE LA CLIMATIZACIÓN DE LA LAVANDERÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 30 de septiembre de 2020, esta Dirección Gerencia pronunció resolución acordando contratar con la empresa INSTALACIONES HERNÁNDEZ, S.L., la obra de refuerzo de la climatización de la lavandería del Hospital Universitario de Jaén, siguiendo para ello el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público y expedir propuesta de documento contable A en la posición presupuestaria G/41C/66200/23, por importe de **TRECE MIL TREINTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (13.037,76 €)**, para atender el gasto derivado de la contratación.

SEGUNDO.- Que atendida la naturaleza del gasto, este debe ser imputado a la posición presupuestaria G/41C/60300/23.


FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Competencia.- La ostenta por delegación esta Dirección Gerencia, en virtud de la Resolución 194/2013, de 2 de abril, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 69, de 11 de abril), modificada parcialmente por la Resolución de 26 de enero de 2015 (BOJA nº 22 de 3 de febrero y por Resolución de 17 de diciembre de 2018 (BOJA Nº 248 de 26 de diciembre).

SEGUNDO.- De acuerdo con lo establecido en los Anexos I y II de la Orden de 3 julio de 2012, por la que se establecen los códigos y las definiciones de la clasificación económica del estado de gastos, el gasto derivado de la ejecución de la obra debe imputarse a la posición presupuestaria 60300.

TERCERO.- Según dispone el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Código:	6hWMS712PFIRMAyxcWx/+V+aM8eBBD	Fecha	13/10/2020	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2	

Administraciones Públicas, "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

Por cuanto antecede, vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE


Rectificar el error material existente en la resolución de fecha 30 de septiembre de 2020 en la que, entre otros extremos, se acuerda expedir propuesta de documento contable A en la posición presupuestaria G/41C/66200/23, por importe de **TRECE MIL TREINTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (13.037,76 €)** para atender el gasto derivado de la contratación, con la empresa INSTALACIONES HERNÁNDEZ, S.L., la obra de refuerzo de la climatización de la lavandería del Hospital Universitario de Jaén, de forma que donde dice: G/41C/66200/23, diga, **G/41C/60300/23.**

EL DIRECTOR GERENTE
P.A. Resolución 29/94, de 23 de diciembre

LA DIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA
Y DE SERVICIOS GENERALES

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Código:	6hWMS712PFIRMAyxcWx/+V+aM8eBBD	Fecha	13/10/2020
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2





DOCUMENTO A

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	A2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121462096
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0100014894
Fecha de Grabación:	29.10.2020	Nº Alternativo:	OBRA CLIMATIZ LAVANDERIA
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	OBRA ADECUACION CLIMATIZADOR LAVANDERIA		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 6030 - CENTRAL DE COMPRAS DE JAÉN

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

E.F.C.	Partida Presupuestaria	Importe (eur.)
Muestreo	Denominación Corta	
	Denominación Larga	
	Operación Comunitaria	
2020	1531066980 G/41C/60300/23 01 2019000301 MAQUINARIA OBRA ADECUACION CLIMATIZADOR LAVANDERIA	13.037,76
Total (eur.):		13.037,76

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

SUBDIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

LAURA PEÑA OCAÑA

Firmado electrónicamente el 29 de Octubre de 2020

INTERVENCIÓN ADJUNTA
JUAN MANUEL MARCOS CONTRERAS



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAEN

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN EN RELACIÓN CON LA NECESIDAD DE EJECUTAR LA OBRA DE EMERGENCIA PARA “SUSTITUCIÓN DEL CLIMATIZADOR EN PLANTA 7ª ALA “B” DEL HUMQ”, CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID-19

Antecedentes

La Organización Mundial de la Salud, declaró la emergencia de salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fecha 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Ante estos hechos se están adoptando por parte del Servicio Andaluz de Salud medidas organizativas y estructurales orientadas a proteger la salud y seguridad de los ciudadanos, pacientes, usuarios y profesionales del Sistema Sanitario Público Andaluz, así como contener la progresión de la enfermedad y el refuerzo del sistema de salud pública.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19. Dicho estado de alarma ha sido prorrogado sucesivamente, mediante reales decretos, por el Gobierno de España hasta el día 21 de junio de 2020 que le pone fin el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio.

El Real Decreto 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el covid-19, regulará la llamada “nueva normalidad” en España.

Del mismo modo la Orden de 19 de junio de 2020 de la Consejería de Salud y Familias, establece las medidas preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus Covid-19, una vez superado el estado de alarma.

Desde que comenzaron a aparecer los primeros casos de contagio de la población en España, contagios que a su vez han afectado a los profesionales sanitarios, situados en la primera línea de contención de la pandemia, se puso de manifiesto la necesidad inaplazable de potenciar la capacidad de respuesta de los centros sanitarios, a la vez que reforzar los medios disponibles actualmente para que pueda hacerse frente a una posible aparición de nuevos contagios.

Objeto

Es objeto de la presente memoria la justificación de la necesidad para la realización de las intervenciones necesarias de emergencia consistente en la “**SUSTITUCIÓN DEL CLIMATIZADOR EN PLANTA 7ª ALA “B” DEL HUMQ**”, debido al alto nivel de obsolescencia lo que provoca continuas averías no pudiendo garantizar la calidad del aire interior de las áreas destinadas a la hospitalización de pacientes Covid-19, ya que no se puede garantizar ni la temperatura de confort de las estancias, ni las renovaciones/h de aire reglamentarias.

- ❑ HOSPITAL GENERAL. Avda. Ejército Español, 10-12. 23007 JAÉN
- ❑ HOSPITAL NEURO-TRAUMATOLÓGICO. Ctra. Bailén-Motril, s/n 23009 JAÉN
- ❑ HOSPITAL DR. SAGAZ. Monte El Nerveral, s/n 23071 JAÉN



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAEN

La intervención a realizar consiste en:

- Sustitución de un nuevo climatizador, y adaptación de conductos y rejillas a las nuevas características técnicas del equipo.

La pandemia del COVID19 ha obligado a los Servicios de Salud a adaptar/ reforzar los medios humanos y materiales, y en este sentido, y en previsión de la necesidades asistenciales y epidemiológicas es absolutamente necesario que se adapten las instalaciones existentes para atender a las necesidades asistenciales que con carácter urgente puedan producirse con motivo del coronavirus Covid-19 en los próximos meses. Por lo que vista la evolución actual de la pandemia es necesario adoptar medidas como la que se pretende con esta actuación.

SOLICITA

Autorización para contratar suministro de equipamiento para la **“SUSTITUCIÓN DE CLIMATIZADORES EN PLANTA 7ª ALA “B” DEL HUMQ”**, por importe **26.946,39 € (Iva incluido)** siguiendo para ello, por razones de agilidad, eficacia e inmediatez la respuesta que la situación exige, el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público, con la empresa **INSTALACIONES HERNANDEZ, S.L. CIF:B-23013881**

En Jaén a, 25 de septiembre de 2020

EL DIRECTOR ECONÓMICO ADMINISTRATIVO Y DE SS.GG

[Redacted signature]

D. Sebastián Soto Villarrubia

- HOSPITAL GENERAL. Avda. Ejército Español, 10-12. 23007 JAÉN
- HOSPITAL NEURO-TRAUMATOLÓGICO. Ctra. Bailén-Motril, s/n 23009 JAÉN
- HOSPITAL DR. SAGAZ. Monte El Nival, s/n 23071 JAÉN

MEMORIA JUSTIFICATIVA QUE LA DIRECCIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIO GENERALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN SOBRE LA CONTRATACIÓN POR EL TRÁMITE DE EMERGENCIA DE LA OBRA DE SUSTITUCIÓN DEL CLIMATIZADOR DE LA 7ª PLANTA, ALA B, DEL HOSPITAL MÉDICO-QUIRÚRGICO DE JAÉN

ANTECEDENTES DE HECHO Y DE DERECHO


PRIMERO.- La Dirección Económico-Administrativo y del Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén ha puesto en conocimiento de la Central Provincial de Compras de Jaén la necesidad de proceder a la contratación, por trámite de emergencia, de la obra de sustitución del climatizador de la 7ª planta, ala b, del Hospital Médico-Quirúrgico de Jaén, al concurrir los hechos que se detallan en la memoria justificativa de fecha 25 de septiembre de 2020, que suponen una medida ineludible para atender los efectos de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

La reforma es necesaria para garantizar la calidad del aire interior en las salas de hospitalización de pacientes COVID-19.

SEGUNDO.- Razones de agilidad, eficacia e inmediatez en la ejecución de la obra exigen que se siga el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público y que se acuerde que aquella sea llevada a cabo por la empresa INSTALACIONES HERNÁNDEZ, S.L.

TERCERO.- Resulta de aplicación el artículo 9 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar con los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), que ha sido declarado de vigencia indefinida por la Disposición final primera del Decreto-ley 17/2020, de 19 de junio, por el que se modifica, con carácter extraordinario y urgente, la vigencia de determinadas medidas aprobadas con motivo de la situación generada por el coronavirus (COVID-19), ante la finalización del estado de alarma.

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Código:	6hWMS826PFIRMAR/ZYbbnNQ0LBeXnV	Fecha	30/09/2020	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/3	

De acuerdo con aquel, "Podrán tener la consideración de contratos de emergencia cumpliendo los requisitos del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19."

En aplicación de lo anterior, la tramitación de emergencia viene derivada de la imperiosa necesidad de ejecutar la obra propuesta que, de acuerdo con la memoria justificativa a la que se hace referencia en el apartado primero tiene la naturaleza de medida directa para hacer frente al COVID-19

CUARTO.- Para atender al pago de las obligaciones derivadas de la ejecución de la obra se interesa, asimismo la aprobación, en la posición presupuestaria correspondiente, del gasto derivado de aquella que se presupuesta, IVA incluido, en **VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (26.949,39 €)**.


Por cuanto antecede y en consideración a los anteriores razonamientos fácticos y jurídicos, esta Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales emite la siguiente **PROPUESTA:**

1.- Contratar con la empresa INSTALACIONES HERNÁNDEZ, S.L. la obra de sustitución del climatizador de la 7ª planta, ala B, del Hospital Médico-Quirúrgico, siguiendo para ello, por razones de agilidad, eficacia e inmediatez da la respuesta que la situación exige, el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.

2.- Aprobar en la posición presupuestaria correspondiente, el gasto, por importe, IVA incluido, de **VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS**

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Código:	6hWMS826PFIRMAR/ZYbbnNQ0LBeXnV	Fecha	30/09/2020
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/3



(26.949,39 €) necesario para atender las obligaciones económicas derivadas de la ejecución de la obra.

LA DIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA
Y DE SERVICIOS GENERALES

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Código:	6hWMS826PFIRMAR/ZYbbnNQ0LBeXnV	Fecha	30/09/2020
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/3



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN SOBRE LA CONTRATACIÓN POR EL TRÁMITE DE EMERGENCIA DE LA OBRA DE SUSTITUCIÓN DEL CLIMATIZADOR DE LA 7ª PLANTA, ALA B, DEL HOSPITAL MÉDICO-QUIRÚRGICO DE JAÉN

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 30 de septiembre de 2020, la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén, atendiendo lo expuesto en la memoria elaborada por la Dirección Económico-Administrativo y del Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén el día 25 del mismo mes, ha emitido informe proponiendo, contratar con la empresa INSTALACIONES HERNÁNDEZ, SL. por importe, IVA incluido, de **VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (26.949,39 €)** la obra de sustitución del climatizador de la 7ª planta, ala B, del Hospital Médico-Quirúrgico, siguiendo para ello el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.


SEGUNDO.- Que se ha habilitado crédito para atender el gasto derivado de la contratación de dicha obra en la posición presupuestaria G/41C/66200/23.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Competencia.- La ostenta por delegación esta Dirección Gerencia, en virtud de la Resolución 194/2013, de 2 de abril, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 69, de 11 de abril), modificada parcialmente por la Resolución de 26 de enero de 2015 (BOJA nº 22 de 3 de febrero y por Resolución de 17 de diciembre de 2018 (BOJA Nº 248 de 26 de diciembre).

SEGUNDO.- Resulta de aplicación el artículo 9 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar con los efectos de la

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Código:	6hWMS829PFIRMAfgDFGdLRcT5ofnF1	Fecha	30/09/2020	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/3	

evolución del coronavirus (COVID-19), que ha sido declarado de vigencia indefinida por la Disposición final primera del Decreto-ley 17/2020, de 19 de junio, por el que se modifica, con carácter extraordinario y urgente, la vigencia de determinadas medidas aprobadas con motivo de la situación generada por el coronavirus (COVID-19), ante la finalización del estado de alarma.

De acuerdo con aquel, "Podrán tener la consideración de contratos de emergencia cumpliendo los requisitos del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19."


En aplicación de lo anterior, la tramitación de emergencia viene derivada de la imperiosa necesidad de ejecutar la obra propuesta que, de acuerdo con la memoria justificativa a la que se hace referencia en el antecedente de hecho primero, tiene la naturaleza de medida directa para hacer frente al COVID-19.

TERCERO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 15.4.b) de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, procede expedir documento contable A cuando se instruya expediente de gasto, en el que, en el momento de la aprobación del mismo, no se conozca el importe exacto del compromiso a adquirir por la Administración y el citado gasto no se encuentre excluido de fiscalización.

Por cuanto antecede, atendidos los anteriores razonamientos fácticos y jurídicos, así como las razones de agilidad, eficacia e inmediatez en la ejecución de la obra puestas de manifiesto, en el ejercicio de las competencias que tiene delegadas por las resoluciones identificadas en el fundamento de Derecho primero, esta Dirección Gerencia

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Código:	6hWMS829PFIRMAfgDFGdLRcT5ofnF1	Fecha	30/09/2020
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/3



RESUELVE


PRIMERO.- Contratar con la empresa INSTALACIONES HERNÁNDEZ, S.L., obra de sustitución del climatizador de la 7ª planta, ala B, del Hospital Médico-Quirúrgico de Jaén, siguiendo para ello el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Expedir propuesta de documento contable A en la posición presupuestaria G/41C/66200/23, por importe de **VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (26.949,39 €)** para atender el gasto derivado de la contratación de dicha obra.

EL DIRECTOR GERENTE
P.A. Resolución 29/94, de 23 de diciembre

LA DIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA
Y DE SERVICIOS GENERALES

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Código:	6hWMS829PFIRMAfgDFGdLRcT5ofnF1	Fecha	30/09/2020	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/3	

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 SOBRE LA CONTRATACIÓN POR EL TRÁMITE DE EMERGENCIA DE LA OBRA DE SUSTITUCIÓN DEL CLIMATIZADOR DE LA 7ª PLANTA, ALA B, DEL HOSPITAL MÉDICO-QUIRÚRGICO DE JAÉN

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 30 de septiembre de 2020, esta Dirección Gerencia pronunció resolución acordando contratar con la empresa INSTALACIONES HERNÁNDEZ, S.L., la obra de sustitución del climatizador de la 7ª planta, ala B, del Hospital Médico-Quirúrgico de Jaén, siguiendo para ello el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público y expedir propuesta de documento contable A en la posición presupuestaria G/41C/66200/23, por importe de **VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (26.949,39 €)**, para atender el gasto derivado de la contratación.

SEGUNDO.- Que atendida la naturaleza del gasto, este debe ser imputado a la posición presupuestaria G/41C/66300/23.


FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Competencia.- La ostenta por delegación esta Dirección Gerencia, en virtud de la Resolución 194/2013, de 2 de abril, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 69, de 11 de abril), modificada parcialmente por la Resolución de 26 de enero de 2015 (BOJA nº 22 de 3 de febrero y por Resolución de 17 de diciembre de 2018 (BOJA Nº 248 de 26 de diciembre).

SEGUNDO.- De acuerdo con lo establecido en los Anexos I y II de la Orden de 3 julio de 2012, por la que se establecen los códigos y las definiciones de la clasificación económica del estado de gastos, el gasto derivado de la ejecución de la obra debe imputarse a la posición presupuestaria 66300.

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Código:	6hWMS839PFIRMAE+mwyetDV7j5Y2Xw	Fecha	13/10/2020
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2



TERCERO.- Según dispone el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, *"Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos"*.

Por cuanto antecede, vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE


Rectificar el error material existente en la resolución de fecha 30 de septiembre de 2020 en la que, entre otros extremos, se acuerda expedir propuesta de documento contable A en la posición presupuestaria G/41C/66200/23, por importe de VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (26.949,39 €) para atender el gasto derivado de la contratación, con la empresa INSTALACIONES HERNÁNDEZ, S.L., la obra de sustitución del climatizador de la 7ª planta, ala B, del Hospital Médico-Quirúrgico de Jaén, de forma que donde dice: G/41C/66200/23, diga, **G/41C/66300/23**.

EL DIRECTOR GERENTE
P.A. Resolución 29/94, de 23 de diciembre

LA DIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA
Y DE SERVICIOS GENERALES

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Código:	6hWMS839PFIRMAE+mwyetDV7j5Y2Xw	Fecha	13/10/2020
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2





DOCUMENTO A

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	A2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121387752
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0100014679
Fecha de Grabación:	14.10.2020	Nº Alternativo:	OBRA CLIMATIZAC 7 HMQ INSTALAC
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	OBRA SUSTITUCION CLIMATIZADOR 7º PL B HMQ-HUJ		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
 Órgano Gestor: 6030 - CENTRAL DE COMPRAS DE JAÉN

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

E.F.C.	Partida Presupuestaria	Importe (eur.)
Muestreo	Denominación Corta	
	Denominación Larga	
	Operación Comunitaria	
2020	1531066980 G/41C/66300/23 01 2019000305 MAQUINARIA OBRA SUSTITUCION CLIMATIZADOR 7º PL B HMQ-HUJ	26.949,39
Total (eur.):		26.949,39

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

SUBDIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA
 LAURA PEÑA OCAÑA

Firmado electrónicamente el 14 de Octubre de 2020

INTERVENTOR PROVINCIAL SAS
 ISIDRO CASTRO JIMENEZ

ISIDRO CASTRO JIMENEZ		15/10/2020	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwplqH7o9KYq1ovMjVQzK1A9uo6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAEN

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN EN RELACIÓN CON LA NECESIDAD DE EJECUTAR LA OBRA DE EMERGENCIA PARA LA INSTALACIÓN DE “**PUERTA EXTERIOR CONTROL ACCESOS EDIFICIOS (REHABILITACIÓN HMQ)**”, CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID-19

Antecedentes

La Organización Mundial de la Salud, declaró la emergencia de salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fecha 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Ante estos hechos se están adoptando por parte del Servicio Andaluz de Salud medidas organizativas y estructurales orientadas a proteger la salud y seguridad de los ciudadanos, pacientes, usuarios y profesionales del Sistema Sanitario Público Andaluz, así como contener la progresión de la enfermedad y el refuerzo del sistema de salud pública.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19. Dicho estado de alarma ha sido prorrogado sucesivamente, mediante reales decretos, por el Gobierno de España hasta el día 21 de junio de 2020 que le pone fin el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio.

El Real Decreto 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el covid-19, regulará la llamada “nueva normalidad” en España.

Del mismo modo la Orden de 19 de junio de 2020 de la Consejería de Salud y Familias, establece las medidas preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus Covid-19, una vez superado el estado de alarma.

Desde que comenzaron a aparecer los primeros casos de contagio de la población en España, contagios que a su vez han afectado a los profesionales sanitarios, situados en la primera línea de contención de la pandemia, se puso de manifiesto la necesidad inaplazable de potenciar la capacidad de respuesta de los centros sanitarios, a la vez que reforzar los medios disponibles actualmente para que pueda hacerse frente a una posible aparición de nuevos contagios.

Objeto

Es objeto de la presente memoria la justificación de la necesidad para la realización de las intervenciones necesarias de emergencia consistente en la instalación de “**PUERTA EXTERIOR CONTROL ACCESOS EDIFICIOS (REHABILITACIÓN HMQ)**”. Recibidas instrucciones por parte de la DGP, por la que se indica la necesidad de control de todos los accesos a los centros sanitarios, con el fin de poder llevar a cabo la trazabilidad de los usuarios por las distintas dependencias, y poder así, en caso de detección de pacientes COVID-19, identificar zonas y usuarios posibles de contagio, así como para establecer un nivel más restrictivo de control de visitas al centro hospitalario, se aprueba en comisión del grupo de trabajo de “Control de visitas” del hospital de fecha 24-06-2020, la puesta en marcha de una serie de medidas para garantizar los controles de acceso a los centros, permitiendo el acceso exclusivamente a los pacientes con justificación de visita previa, permitiendo el acceso a un solo acompañante por paciente.

❑ HOSPITAL GENERAL. Avda. Ejército Español, 10-12. 23007 JAÉN

❑ HOSPITAL NEURO-TRAUMATOLÓGICO. Ctra. Bailén-Motril, s/n 23009 JAÉN

❑ HOSPITAL DR. SAGAZ. Monte El Nerval, s/n 23071 JAÉN



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAEN

Para hacer efectivas estas medidas de control, se define una única puerta de acceso para cada uno de los edificios del HUIJ donde se habilitarán las medidas necesarias para el control de accesos a usuarios y profesionales, quedando el resto de las puertas de los edificios como “solo salida”, para lo cual, es preciso la sustitución de determinadas puertas, que por su nivel de obsolescencia no cumplen la función necesaria.

Las intervenciones a realizar contemplan:

- La sustitución de la puerta de acceso y salida emergencia del edificio Rehabilitación del HMQ.

La pandemia del COVID19 ha obligado a los Servicios de Salud a adaptar/ reforzar los medios humanos y materiales, y en este sentido, y en previsión de la necesidades asistenciales y epidemiológicas es absolutamente necesario que se adapten las instalaciones existentes para atender a las necesidades asistenciales que con carácter urgente puedan producirse con motivo del coronavirus Covid-19 en los próximos meses. Por lo que vista la evolución actual de la pandemia es necesario adoptar medidas como la que se pretende con esta actuación.

SOLICITA

Autorización para contratar la “**PUERTA EXTERIOR CONTROL ACCESOS EDIFICIOS (REHABILITACIÓN HMQ)**”, por importe **2.855,60 €** (Iva incluido) siguiendo para ello, por razones de agilidad, eficacia e inmediatez la respuesta que la situación exige, el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público, con la empresa **METALUZ JAÉN. E23710890**

En Jaén a, 24 de septiembre de 2020

EL DIRECTOR ECONÓMICO ADMINISTRATIVO Y DE SS.GG

D. Sebastián Soto Villarrubia

- ❑ HOSPITAL GENERAL. Avda. Ejército Español, 10-12. 23007 JAÉN
- ❑ HOSPITAL NEURO-TRAUMATOLÓGICO. Ctra. Bailén-Motril, s/n 23009 JAÉN
- ❑ HOSPITAL DR. SAGAZ. Monte El Nerval, s/n 23071 JAÉN

MEMORIA JUSTIFICATIVA QUE LA DIRECCIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIO GENERALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN SOBRE LA CONTRATACIÓN POR EL TRÁMITE DE EMERGENCIA DE LA OBRA DE INSTALACIÓN DE PUERTA EXTERIOR PARA EL CONTROL DE ACCESO AL SERVICIO DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL MÉDICO-QUIRÚRGICO DE JAÉN

ANTECEDENTES DE HECHO Y DE DERECHO

PRIMERO.- La Dirección Económico-Administrativo y del Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén ha puesto en conocimiento de la Central Provincial de Compras de Jaén la necesidad de proceder a la contratación, por trámite de emergencia, de la obra de instalación de una puerta exterior para el control de acceso al Servicio de Rehabilitación del Hospital Médico-Quirúrgico de Jaén, al concurrir los hechos que se detallan en la memoria justificativa de fecha 24 de septiembre de 2020, que suponen una medida ineludible para atender los efectos de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.


SEGUNDO.- Razones de agilidad, eficacia e inmediatez en la ejecución de la obra exigen que se siga el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público y que se acuerde que aquella sea llevada a cabo por la empresa MIGUEL RODRÍGUEZ ALMAGRO Y OTRO, C.B. (METALUZ)

TERCERO.- Resulta de aplicación el artículo 9 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar con los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), que ha sido declarado de vigencia indefinida por la Disposición final primera del Decreto-ley 17/2020, de 19 de junio, por el que se modifica, con carácter extraordinario y urgente, la vigencia de determinadas medidas aprobadas con motivo de la situación generada por el coronavirus (COVID-19), ante la finalización del estado de alarma.

De acuerdo con aquel, "Podrán tener la consideración de contratos de emergencia cumpliendo los requisitos del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Código:	6hWMS966PFIRMAz2sjDfezeLkw4x3k	Fecha	02/10/2020
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2



que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19.”

En aplicación de lo anterior, la tramitación de emergencia viene derivada de la imperiosa necesidad de ejecutar la obra propuesta que, de acuerdo con la memoria justificativa a la que se hace referencia en el apartado primero tiene la naturaleza de medida directa para hacer frente al COVID-19

CUARTO.- Para atender al pago de las obligaciones derivadas de la ejecución de la obra se interesa, asimismo la aprobación, en la posición presupuestaria correspondiente, del gasto derivado de aquella que se presupuesta, IVA incluido, en **DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (2.855,60 €)**.


Por cuanto antecede y en consideración a los anteriores razonamientos fácticos y jurídicos, esta Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales emite la siguiente **PROPUESTA:**

1.- Contratar con la empresa MIGUEL RODRÍGUEZ ALMAGRO Y OTRO, C.B. (METALUZ), la obra de instalación de una puerta exterior para el control de acceso al Servicio de Rehabilitación del Hospital Médico-Quirúrgico de Jaén, siguiendo para ello, por razones de agilidad, eficacia e inmediatez da la respuesta que la situación exige, el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.

2.- Aprobar en la posición presupuestaria correspondiente, el gasto, por importe, IVA incluido, de **DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (2.855,60 €)** necesario para atender las obligaciones económicas derivadas de la ejecución de la obra.

LA DIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA
Y DE SERVICIOS GENERALES

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Código:	6hWMS966PFIRMAz2sjDfezeLkw4x3k	Fecha	02/10/2020	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2	

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN SOBRE LA CONTRATACIÓN POR EL TRÁMITE DE EMERGENCIA DE LA OBRA DE INSTALACIÓN DE PUERTA EXTERIOR PARA EL CONTROL DE ACCESO AL SERVICIO DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL MÉDICO-QUIRÚRGICO DE JAÉN

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 2 de octubre de 2020, la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén, atendiendo lo expuesto en la memoria elaborada por la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén el día 24 del mismo mes, ha emitido informe proponiendo, contratar con la empresa MIGUEL RODRÍGUEZ ALMAGRO Y OTRO, C.B. (METALUZ) por importe, IVA incluido, de **DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (2.855,60 €)** la obra de instalación de una puerta exterior para el control de acceso al Servicio de Rehabilitación del Hospital Médico-Quirúrgico de Jaén, siguiendo para ello el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Que se ha habilitado crédito para atender el gasto derivado de la contratación de dicha obra en la posición presupuestaria G/41C/66200/23.


FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Competencia.- La ostenta por delegación esta Dirección Gerencia, en virtud de la Resolución 194/2013, de 2 de abril, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 69, de 11 de abril), modificada parcialmente por la Resolución de 26 de enero de 2015 (BOJA nº 22 de 3 de febrero y por Resolución de 17 de diciembre de 2018 (BOJA Nº 248 de 26 de diciembre).

SEGUNDO.- Resulta de aplicación el artículo 9 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Código:	6hWMS775PFIRMACp+0pcpHfSNy/0qG	Fecha	02/10/2020
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/3



al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar con los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), que ha sido declarado de vigencia indefinida por la Disposición final primera del Decreto-ley 17/2020, de 19 de junio, por el que se modifica, con carácter extraordinario y urgente, la vigencia de determinadas medidas aprobadas con motivo de la situación generada por el coronavirus (COVID-19), ante la finalización del estado de alarma.


De acuerdo con aquel, "Podrán tener la consideración de contratos de emergencia cumpliendo los requisitos del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19."

En aplicación de lo anterior, la tramitación de emergencia viene derivada de la imperiosa necesidad de ejecutar la obra propuesta que, de acuerdo con la memoria justificativa a la que se hace referencia en el antecedente de hecho primero, tiene la naturaleza de medida directa para hacer frente al COVID-19.

TERCERO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 15.4.b) de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, procede expedir documento contable A cuando se instruya expediente de gasto, en el que, en el momento de la aprobación del mismo, no se conozca el importe exacto del compromiso a adquirir por la Administración y el citado gasto no se encuentre excluido de fiscalización.

Por cuanto antecede, atendidos los anteriores razonamientos fácticos y jurídicos, así como las razones de agilidad, eficacia e inmediatez en la ejecución de la obra puestas de manifiesto, en el ejercicio de las competencias que tiene delegadas por las resoluciones identificadas en el fundamento de Derecho primero, esta Dirección Gerencia

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Código:	6hWMS775PFIRMACp+0pcpHfSNy/0qG	Fecha	02/10/2020	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/3	

RESUELVE

PRIMERO.- Contratar con la empresa MIGUEL RODRÍGUEZ ALMAGRO Y OTRO, C.B. (METALUZ), la obra de instalación de una puerta exterior para el control de acceso al Servicio de Rehabilitación del Hospital Médico-Quirúrgico de Jaén, siguiendo para ello el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.


SEGUNDO.- Expedir propuesta de documento contable A en la posición presupuestaria G/41C/66200/23, por importe de **DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (2.855,60 €)** para atender el gasto derivado de la contratación de dicha obra.

EL DIRECTOR GERENTE
P.A. Resolución 29/94, de 23 de diciembre

LA DIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA
Y DE SERVICIOS GENERALES

Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS775PFIRMACp+0pcpHfSNy/0qG	Fecha	02/10/2020
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	Página	3/3
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		





DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121937118
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106615064
Fecha de Grabación:	29.12.2020	Nº Alternativo:	+6.+NA232H
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	ACCESO REHABILITAC HUJ		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 6030 - CENTRAL DE COMPRAS DE JAÉN

DATOS FACTURA

Tipo Factura:	NORM	Fecha Endoso:	
Nº Registro Factura:	2001439937	Fecha Toma Razón Endoso:	
Importe IVA (eur.):	495,60	Fecha Vencimiento Pago:	21.01.2021
Fecha Pago Efectivo:		Fecha Inicio Plazo Abono Precio:	22.12.2020
Fecha Pago Transf.:		Fecha Expedición Factura:	22.12.2020
Nº Exp. Patrimonial:		Fecha de Entrega de Bienes:	21.12.2020
		Fecha Conformidad:	22.12.2020

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor- CIF/NIF Acreedor Denominación Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta	Importe (eur.)
Muestreo	Documento ref. / Posición ref. Cód. Sust.legal - CIF/NIF Sust.legal Denominación Sustituto legal Fecha Cesión Derecho Cobro Fecha Devengo Activo Fijo Contrato		Denominación Larga Operación Comunitaria Subvención Modelo FE08 Fecha/Plazo Límite Just. Resol.Exc.Int.Social Certif.art.124.2	
1	0000061637 - E23710890 MIGUEL RODRIGUEZ ALMAGRO Y OTRO CB	2020	1531066980 G/41C/66200/23 01 2019000305 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.	2.855,60

21.12.2020

CONTR 2020 0000967892



DOCUMENTO ADO

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	OF
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121937118
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0106615064
Fecha de Grabación:	29.12.2020	Nº Alternativo:	+6.+NA232H
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	ACCESO REHABILITAC HUJ		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Importe Bruto (eur.):	2.855,60	Descuentos (eur.):	0,00
Importe Líquido (eur.):	2.855,60		

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

SUBDIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

LAURA PEÑA OCAÑA

Firmado electrónicamente el 29 de Diciembre de 2020

INTERVENTOR PROVINCIAL SAS

ISIDRO CASTRO JIMENEZ

ISIDRO CASTRO JIMENEZ		31/12/2020	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwvZ057Lt7pGIXyt58ioD2x6h8D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAEN

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN EN RELACIÓN CON LA NECESIDAD DE EJECUTAR LA OBRA DE EMERGENCIA PARA “OBRA CONSULTAS NEUMOLOGÍA A CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO**”, CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID-19**

Antecedentes

La Organización Mundial de la Salud, declaró la emergencia de salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fecha 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Ante estos hechos se están adoptando por parte del Servicio Andaluz de Salud medidas organizativas y estructurales orientadas a proteger la salud y seguridad de los ciudadanos, pacientes, usuarios y profesionales del Sistema Sanitario Público Andaluz, así como contener la progresión de la enfermedad y el refuerzo del sistema de salud pública.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19. Dicho estado de alarma ha sido prorrogado sucesivamente, mediante reales decretos, por el Gobierno de España hasta el día 21 de junio de 2020 que le pone fin el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio.

El Real Decreto 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el covid-19, regulará la llamada “nueva normalidad” en España.

Del mismo modo la Orden de 19 de junio de 2020 de la Consejería de Salud y Familias, establece las medidas preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus Covid-19, una vez superado el estado de alarma.

Desde que comenzaron a aparecer los primeros casos de contagio de la población en España, contagios que a su vez han afectado a los profesionales sanitarios, situados en la primera línea de contención de la pandemia, se puso de manifiesto la necesidad inaplazable de potenciar la capacidad de respuesta de los centros sanitarios, a la vez que reforzar los medios disponibles actualmente para que pueda hacerse frente a una posible aparición de nuevos contagios.

Objeto

Es objeto de la presente memoria es la justificación de la necesidad para la realización de las intervenciones necesarias de emergencia consistente en la “**OBRA CONSULTAS NEUMOLOGÍA A CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO**”. Tras realizar un análisis pormenorizado de la situación en la que se encuentra en la actualidad el área de Consultas y pruebas de exploración funcional del Servicio de Neumología de dichas consultas, estando en la actualidad inmersos en la atención del paciente que ha sido afectado por Neumonía COVID-19, es necesario emplazar dicha área en una localización más segura y eficaz, que garantice la atención integral de los pacientes afectos por este u otro rebrote de la pandemia que pudiese acontecer en un futuro próximo. Por todo ello se hace necesario tener unas instalaciones optimizadas y seguras en otra localización distinta a la actual.

Por tal motivo se es preciso trasladar el Área de Consultas de Neumología a otra zona de nuestro hospital que garantice el normal desarrollo de las mismas, con el mayor perfil de seguridad para todos nuestros pacientes, y se pueda realizar también la asistencia de los pacientes que han sido afectados

❑ HOSPITAL GENERAL. Avda. Ejército Español, 10-12. 23007 JAÉN

❑ HOSPITAL NEURO-TRAUMATOLÓGICO. Ctra. Bailén-Motril, s/n 23009 JAÉN

❑ HOSPITAL DR. SAGAZ. Monte El Nival, s/n 23071 JAÉN



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAEN

por COVID-19 con total grado de seguridad para el resto de pacientes y personal de nuestro centro hospitalario.

La intervención a realizar consiste en:

- Ejecución de las consultas de Neumología en la planta -1 del CDT.

La pandemia del COVID19 ha obligado a los Servicios de Salud a adaptar/ reforzar los medios humanos y materiales, y en este sentido, y en previsión de la necesidades asistenciales y epidemiológicas es absolutamente necesario que se adapten las instalaciones existentes para atender a las necesidades asistenciales que con carácter urgente puedan producirse con motivo del coronavirus Covid-19 en los próximos meses. Por lo que vista la evolución actual de la pandemia es necesario adoptar medidas como la que se pretende con esta actuación.

SOLICITA

Autorización para la contratación de la “**OBRA CONSULTAS NEUMOLOGÍA A CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO**”, por importe de **90.325,14 € (Iva incluido)** siguiendo para ello, por razones de agilidad, eficacia e inmediatez la respuesta que la situación exige, el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público, con la empresa, **AVANZASI S.L.U** con **CIF: B23657521**

En Jaén a, 05 de octubre de 2020

EL DIRECTOR ECONÓMICO ADMINISTRATIVO Y DE SS.GG

D. Sebastián Soto Villarrubia

- ❑ HOSPITAL GENERAL. Avda. Ejército Español, 10-12. 23007 JAÉN
- ❑ HOSPITAL NEURO-TRAUMATOLÓGICO. Ctra. Bailén-Motril, s/n 23009 JAÉN
- ❑ HOSPITAL DR. SAGAZ. Monte El Noveral, s/n 23071 JAÉN

MEMORIA JUSTIFICATIVA QUE LA DIRECCIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIO GENERALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN SOBRE LA CONTRATACIÓN POR EL TRÁMITE DE EMERGENCIA DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DE LAS CONSULTAS DE NEUMOLOGÍA A CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

ANTECEDENTES DE HECHO Y DE DERECHO


PRIMERO.- La Dirección Económico-Administrativo y del Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén ha puesto en conocimiento de la Central Provincial de Compras de Jaén la necesidad de proceder a la contratación, por trámite de emergencia, de la obra de adecuación de las consultas de Neumología a centro de tratamiento y diagnóstico en el Hospital Universitario de Jaén, al concurrir los hechos que se detallan en la memoria justificativa de fecha 5 de octubre de 2020, que suponen una medida ineludible para atender los efectos de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

SEGUNDO.- Razones de agilidad, eficacia e inmediatez en la ejecución de la obra exigen que se siga el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público y que se acuerde que aquella sea llevada a cabo por la empresa AVANZASI, S.L.U.

TERCERO.- Resulta de aplicación el artículo 9 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar con los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), que ha sido declarado de vigencia indefinida por la Disposición final primera del Decreto-ley 17/2020, de 19 de junio, por el que se modifica, con carácter extraordinario y urgente, la vigencia de determinadas medidas aprobadas con motivo de la situación generada por el coronavirus (COVID-19), ante la finalización del estado de alarma.

De acuerdo con aquel, "Podrán tener la consideración de contratos de emergencia cumpliendo los requisitos del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Código:	6hWMS814PFIRMANib7+UZAV8Ykbefm	Fecha	05/10/2020	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2	

Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19.”

En aplicación de lo anterior, la tramitación de emergencia viene derivada de la imperiosa necesidad de ejecutar la obra propuesta que, de acuerdo con la memoria justificativa a la que se hace referencia en el apartado primero tiene la naturaleza de medida directa para hacer frente al COVID-19

CUARTO.- Para atender al pago de las obligaciones derivadas de la ejecución de la obra se interesa, asimismo la aprobación, en la posición presupuestaria correspondiente, del gasto derivado de aquella que se presupuesta, IVA incluido, en **NOVENTA MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (90.325,14 €)**.

Por cuanto antecede y en consideración a los anteriores razonamientos fácticos y jurídicos, esta Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales emite la siguiente **PROPUESTA:**


1.- Contratar con la empresa AVANZASI, S.L.U., la obra de adecuación de las consultas de Neumología a centro de tratamiento y diagnóstico en el Hospital Universitario de Jaén, siguiendo para ello, por razones de agilidad, eficacia e inmediatez de la respuesta que la situación exige, el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.

2.- Aprobar en la posición presupuestaria correspondiente, el gasto, por importe, IVA incluido, de **NOVENTA MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (90.325,14 €)** necesario para atender las obligaciones económicas derivadas de la ejecución de la obra.

LA DIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA
Y DE SERVICIOS GENERALES

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Código:	6hWMS814PFIRMANib7+UZAV8Ykbefm	Fecha	05/10/2020
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN SOBRE LA CONTRATACIÓN POR EL TRÁMITE DE EMERGENCIA DE LA CONTRATACIÓN POR EL TRÁMITE DE EMERGENCIA DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DE LAS CONSULTAS DE NEUMOLOGÍA A CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 5 de octubre de 2020, la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén, atendiendo lo expuesto en la memoria elaborada por la Dirección Económico-Administrativo y del Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén el día 5 del mismo mes, ha emitido informe proponiendo, contratar con la empresa AVANZASI, S.L.U. por importe, IVA incluido, de **NOVENTA MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (90.325,14 €)**, la obra de adecuación de las consultas de Neumología a centro de tratamiento y diagnóstico en el Hospital Universitario de Jaén, siguiendo para ello el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.


SEGUNDO.- Que se ha habilitado crédito para atender el gasto derivado de la contratación de dicha obra en la posición presupuestaria G/41C/66200/23.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Competencia.- La ostenta por delegación esta Dirección Gerencia, en virtud de la Resolución 194/2013, de 2 de abril, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 69, de 11 de abril), modificada parcialmente por la Resolución de 26 de enero de 2015 (BOJA nº 22 de 3 de febrero y por Resolución de 17 de diciembre de 2018 (BOJA Nº 248 de 26 de diciembre).

SEGUNDO.- Resulta de aplicación el artículo 9 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Código:	6hWMS890PFIRMABr9ksCq70sMeshXe	Fecha	05/10/2020	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/3	

de medidas de emergencia social, para luchar con los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), que ha sido declarado de vigencia indefinida por la Disposición final primera del Decreto-ley 17/2020, de 19 de junio, por el que se modifica, con carácter extraordinario y urgente, la vigencia de determinadas medidas aprobadas con motivo de la situación generada por el coronavirus (COVID-19), ante la finalización del estado de alarma.

De acuerdo con aquel, "Podrán tener la consideración de contratos de emergencia cumpliendo los requisitos del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19."


En aplicación de lo anterior, la tramitación de emergencia viene derivada de la imperiosa necesidad de ejecutar la obra propuesta que, de acuerdo con la memoria justificativa a la que se hace referencia en el antecedente de hecho primero, tiene la naturaleza de medida directa para hacer frente al COVID-19.

TERCERO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 15.4.b) de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, procede expedir documento contable A cuando se instruya expediente de gasto, en el que, en el momento de la aprobación del mismo, no se conozca el importe exacto del compromiso a adquirir por la Administración y el citado gasto no se encuentre excluido de fiscalización.

Por cuanto antecede, atendidos los anteriores razonamientos fácticos y jurídicos, así como las razones de agilidad, eficacia e inmediatez en la ejecución de la obra puestas de manifiesto, en el ejercicio de las competencias que tiene delegadas por las resoluciones identificadas en el fundamento de Derecho primero, esta Dirección Gerencia

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Código:	6hWMS890PFIRMABr9ksCq70sMesHxe	Fecha	05/10/2020
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/3



RESUELVE


PRIMERO.- Contratar con la empresa AVANZASI, S.L.U., la obra de adecuación de las consultas de Neumología a centro de tratamiento y diagnóstico en el Hospital Universitario de Jaén, siguiendo para ello el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Expedir propuesta de documento contable A en la posición presupuestaria G/41C/66200/23, por importe de **NOVENTA MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (90.325,14 €)** para atender el gasto derivado de la contratación de dicha obra.

EL DIRECTOR GERENTE
P.A. Resolución 29/94, de 23 de diciembre

LA DIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA
Y DE SERVICIOS GENERALES

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Código:	6hWMS890PFIRMABr9ksCq70sMesHxe	Fecha	05/10/2020	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/3	



DOCUMENTO A

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	A2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121387930
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0100014682
Fecha de Grabación:	14.10.2020	Nº Alternativo:	OBRA CDIAGNOSTICO-HUJ AVANZASI
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	OBRA ADECUACION CONSULTAS NEUMOLOGIA CD-HUJ		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 6030 - CENTRAL DE COMPRAS DE JAÉN

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

E.F.C.	Partida Presupuestaria	Importe (eur.)
Muestreo	Denominación Corta	
	Denominación Larga	
	Operación Comunitaria	
2020	1531066980 G/41C/66200/23 01 2019000305	90.325,14
	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.	
	OBRA ADECUACION CONSULTAS NEUMOLOGIA CD-HUJ	
	Total (eur.):	90.325,14

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

SUBDIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

LAURA PEÑA OCAÑA

Firmado electrónicamente el 14 de Octubre de 2020

INTERVENTOR PROVINCIAL SAS

ISIDRO CASTRO JIMENEZ

ISIDRO CASTRO JIMENEZ	15/10/2020	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw1N05o23OQ8fipk9I01fPlgFNv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAEN

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN EN RELACIÓN CON LA NECESIDAD DE EJECUTAR LA OBRA DE EMERGENCIA PARA “SUSTITUCIÓN DEL CLIMATIZADOR EN SALA DE ESPERA ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA”, CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID-19

Antecedentes

La Organización Mundial de la Salud, declaró la emergencia de salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fecha 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Ante estos hechos se están adoptando por parte del Servicio Andaluz de Salud medidas organizativas y estructurales orientadas a proteger la salud y seguridad de los ciudadanos, pacientes, usuarios y profesionales del Sistema Sanitario Público Andaluz, así como contener la progresión de la enfermedad y el refuerzo del sistema de salud pública.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19. Dicho estado de alarma ha sido prorrogado sucesivamente, mediante reales decretos, por el Gobierno de España hasta el día 21 de junio de 2020 que le pone fin el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio.

El Real Decreto 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el covid-19, regulará la llamada “nueva normalidad” en España.

Del mismo modo la Orden de 19 de junio de 2020 de la Consejería de Salud y Familias, establece las medidas preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus Covid-19, una vez superado el estado de alarma.

Desde que comenzaron a aparecer los primeros casos de contagio de la población en España, contagios que a su vez han afectado a los profesionales sanitarios, situados en la primera línea de contención de la pandemia, se puso de manifiesto la necesidad inaplazable de potenciar la capacidad de respuesta de los centros sanitarios, a la vez que reforzar los medios disponibles actualmente para que pueda hacerse frente a una posible aparición de nuevos contagios.

Objeto

Es objeto de la presente memoria la justificación de la necesidad para la realización de las intervenciones necesarias de emergencia consistente en la “**SUSTITUCIÓN DEL CLIMATIZADOR EN SALA DE ESPERA ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA**”, debido al alto nivel de obsolescencia del equipo de climatización actual, lo provoca continuas averías no pudiendo garantizar la calidad del aire interior de las áreas de sala de espera y consultas de la planta -1 del Edificio de Rehabilitación, ya que no se puede garantizar ni la temperatura de confort de las estancias, ni las renovaciones/h de aire reglamentarias necesarias para mantener los niveles de seguridad exigidos por la normativa en vigor para mantener unas condiciones higiénicas adecuadas a la tipología de pacientes del área en cuestión.

☐ HOSPITAL GENERAL. Avda. Ejército Español, 10-12. 23007 JAÉN

☐ HOSPITAL NEURO-TRAUMATOLÓGICO. Ctra. Bailén-Motril, s/n 23009 JAÉN

☐ HOSPITAL DR. SAGAZ. Monte El Nerval, s/n 23071 JAÉN



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAEN

La intervención a realizar consiste en:

- Sustitución de un nuevo climatizador, y adaptación de conductos y rejillas a las nuevas características técnicas del equipo.

La pandemia del COVID19 ha obligado a los Servicios de Salud a adaptar/ reforzar los medios humanos y materiales, y en este sentido, y en previsión de la necesidades asistenciales y epidemiológicas es absolutamente necesario que se adapten las instalaciones existentes para atender a las necesidades asistenciales que con carácter urgente puedan producirse con motivo del coronavirus Covid-19 en los próximos meses. Por lo que vista la evolución actual de la pandemia es necesario adoptar medidas como la que se pretende con esta actuación.

SOLICITA

Autorización para contratar suministro de equipamiento para la “**SUSTITUCIÓN DEL CLIMATIZADOR EN SALA DE ESPERA ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA**”, por importe **37.050,20 € (Iva incluido)** siguiendo para ello, por razones de agilidad, eficacia e inmediatez la respuesta que la situación exige, el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público, con la empresa **CLITECSA ANDALUCÍA, S.L, CIF:**

En Jaén a, 07 de octubre de 2020

EL DIRECTOR ECONÓMICO ADMINISTRATIVO Y DE SS.GG

D. Sebastián Soto Villarrubia

- HOSPITAL GENERAL. Avda. Ejército Español, 10-12. 23007 JAÉN
- HOSPITAL NEURO-TRAUMATOLÓGICO. Ctra. Bailén-Motril, s/n 23009 JAÉN
- HOSPITAL DR. SAGAZ. Monte El Nerval, s/n 23071 JAÉN

MEMORIA JUSTIFICATIVA QUE LA DIRECCIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIO GENERALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN SOBRE LA CONTRATACIÓN POR EL TRÁMITE DE EMERGENCIA DE LA OBRA DE SUSTITUCIÓN DEL CLIMATIZADOR DE LA SALA DE ESPERA DE LA UNIDAD DE ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

ANTECEDENTES DE HECHO Y DE DERECHO


PRIMERO.- La Dirección Económico-Administrativo y del Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén ha puesto en conocimiento de la Central Provincial de Compras de Jaén la necesidad de proceder a la contratación, por trámite de emergencia, de la obra de sustitución del climatizador de la sala de espera de la Unidad de Oncología Radioterápica del Hospital Universitario de Jaén, al concurrir los hechos que se detallan en la memoria justificativa de fecha 29 de septiembre de 2020, que suponen una medida ineludible para atender los efectos de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

SEGUNDO.- Razones de agilidad, eficacia e inmediatez en la ejecución de la obra exigen que se siga el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público y que se acuerde que aquella sea llevada a cabo por la empresa CLITECSA ANDALUCÍA, S.L.

TERCERO.- Resulta de aplicación el artículo 9 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar con los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), que ha sido declarado de vigencia indefinida por la Disposición final primera del Decreto-ley 17/2020, de 19 de junio, por el que se modifica, con carácter extraordinario y urgente, la vigencia de determinadas medidas aprobadas con motivo de la situación generada por el coronavirus (COVID-19), ante la finalización del estado de alarma.

De acuerdo con aquel, "Podrán tener la consideración de contratos de emergencia cumpliendo los requisitos del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Código:	6hWMS944PFIRMA6sI5qZFRkvkietKv	Fecha	09/10/2020	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2	

Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19.”

En aplicación de lo anterior, la tramitación de emergencia viene derivada de la imperiosa necesidad de ejecutar la obra propuesta que, de acuerdo con la memoria justificativa a la que se hace referencia en el apartado primero tiene la naturaleza de medida directa para hacer frente al COVID-19

CUARTO.- Para atender al pago de las obligaciones derivadas de la ejecución de la obra se interesa, asimismo la aprobación, en la posición presupuestaria correspondiente, del gasto derivado de aquella que se presupuesta, IVA incluido, en **TREINTA Y SIETE MIL CINCUENTA EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (37.050,20 €)**.


Por cuanto antecede y en consideración a los anteriores razonamientos fácticos y jurídicos, esta Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales emite la siguiente **PROPUESTA:**

1.- Contratar con la empresa CLITECSA ANDALUCÍA, S.L., la obra de sustitución del climatizador de la sala de espera de la Unidad de Oncología Radioterápica del Hospital Universitario de Jaén, siguiendo para ello, por razones de agilidad, eficacia e inmediatez da la respuesta que la situación exige, el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.

2.- Aprobar en la posición presupuestaria correspondiente, el gasto, por importe, IVA incluido, de **TREINTA Y SIETE MIL CINCUENTA EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (37.050,20 €)** necesario para atender las obligaciones económicas derivadas de la ejecución de la obra.

LA DIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA
Y DE SERVICIOS GENERALES

Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS944PFIRMA6sI5qZFRkvkietKv	Fecha	09/10/2020	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2	

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN SOBRE LA CONTRATACIÓN POR EL TRÁMITE DE EMERGENCIA DE LA CONTRATACIÓN POR EL TRÁMITE DE EMERGENCIA DE LA OBRA DE SUSTITUCIÓN DEL CLIMATIZADOR DE LA SALA DE ESPERA DE LA UNIDAD DE ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 2 de octubre de 2020, la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén, atendiendo lo expuesto en la memoria elaborada por la Dirección Económico-Administrativo y del Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén el día 29 del mismo mes, ha emitido informe proponiendo, contratar con la empresa CLITECSA ANDALUCÍA, S.L. por importe, IVA incluido, de **TREINTA Y SIETE MIL CINCUENTA EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (37.050,20 €)**, la obra de sustitución del climatizador de la sala de espera de la Unidad de Oncología Radioterápica del Hospital Universitario de Jaén, siguiendo para ello el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.


SEGUNDO.- Que se ha habilitado crédito para atender el gasto derivado de la contratación de dicha obra en la posición presupuestaria G/41C/66200/23.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Competencia.- La ostenta por delegación esta Dirección Gerencia, en virtud de la Resolución 194/2013, de 2 de abril, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 69, de 11 de abril), modificada parcialmente por la Resolución de 26 de enero de 2015 (BOJA nº 22 de 3 de febrero y por Resolución de 17 de diciembre de 2018 (BOJA Nº 248 de 26 de diciembre).

SEGUNDO.- Resulta de aplicación el artículo 9 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Código:	6hWMS789PFIRMA0c07Sdy1GvNpBra4	Fecha	09/10/2020	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/3	

de medidas de emergencia social, para luchar con los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), que ha sido declarado de vigencia indefinida por la Disposición final primera del Decreto-ley 17/2020, de 19 de junio, por el que se modifica, con carácter extraordinario y urgente, la vigencia de determinadas medidas aprobadas con motivo de la situación generada por el coronavirus (COVID-19), ante la finalización del estado de alarma.

De acuerdo con aquel, "Podrán tener la consideración de contratos de emergencia cumpliendo los requisitos del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19."


En aplicación de lo anterior, la tramitación de emergencia viene derivada de la imperiosa necesidad de ejecutar la obra propuesta que, de acuerdo con la memoria justificativa a la que se hace referencia en el antecedente de hecho primero, tiene la naturaleza de medida directa para hacer frente al COVID-19.

TERCERO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 15.4.b) de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, procede expedir documento contable A cuando se instruya expediente de gasto, en el que, en el momento de la aprobación del mismo, no se conozca el importe exacto del compromiso a adquirir por la Administración y el citado gasto no se encuentre excluido de fiscalización.

Por cuanto antecede, atendidos los anteriores razonamientos fácticos y jurídicos, así como las razones de agilidad, eficacia e inmediatez en la ejecución de la obra puestas de manifiesto, en el ejercicio de las competencias que tiene delegadas por las resoluciones identificadas en el fundamento de Derecho primero, esta Dirección Gerencia

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Código:	6hWMS789PFIRMA0c07Sdy1GvNpBra4	Fecha	09/10/2020
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/3



RESUELVE

PRIMERO.- Contratar con la empresa CLITECSA ANDALUCÍA, S.L., la obra de sustitución del climatizador de la sala de espera de la Unidad de Oncología Radioterápica del Hospital Universitario de Jaén, siguiendo para ello el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.


SEGUNDO.- Expedir propuesta de documento contable A en la posición presupuestaria G/41C/66200/23, por importe de **TREINTA Y SIETE MIL CINCUENTA EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (37.050,20 €)** para atender el gasto derivado de la contratación de dicha obra.

EL DIRECTOR GERENTE
P.A. Resolución 29/94, de 23 de diciembre

LA DIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA
Y DE SERVICIOS GENERALES

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Código:	6hWMS789PFIRMA0c07Sdy1GvNpBra4	Fecha	09/10/2020
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/3





DOCUMENTO A

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	A2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121387700
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0100014678
Fecha de Grabación:	14.10.2020	Nº Alternativo:	OBRA CLIMAT ONCOL RADIOT CLIT
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	OBRAS SUSTITUCION CLIMATIZADOR ONCOL RADIOT HUJ		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 6030 - CENTRAL DE COMPRAS DE JAÉN

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

E.F.C.	Partida Presupuestaria	Importe (eur.)
Muestreo	Denominación Corta	
	Denominación Larga	
	Operación Comunitaria	
2020	1531066980 G/41C/66200/23 01 2019000305	37.050,20
	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.	
	OBRAS SUSTITUCION CLIMATIZADOR ONCOL RADIOT HUJ	
Total (eur.):		37.050,20

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

SUBDIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

LAURA PEÑA OCAÑA

Firmado electrónicamente el 14 de Octubre de 2020

INTERVENTOR PROVINCIAL SAS

ISIDRO CASTRO JIMENEZ



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAEN

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN EN RELACIÓN CON LA NECESIDAD DE EJECUTAR LA OBRA DE EMERGENCIA PARA LA “REFORMA ASCENSORES HMQ/HNT”, CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID-19

Antecedentes

La Organización Mundial de la Salud, declaró la emergencia de salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fecha 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Ante estos hechos se están adoptando por parte del Servicio Andaluz de Salud medidas organizativas y estructurales orientadas a proteger la salud y seguridad de los ciudadanos, pacientes, usuarios y profesionales del Sistema Sanitario Público Andaluz, así como contener la progresión de la enfermedad y el refuerzo del sistema de salud pública.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19. Dicho estado de alarma ha sido prorrogado sucesivamente, mediante reales decretos, por el Gobierno de España hasta el día 21 de junio de 2020 que le pone fin el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio.

El Real Decreto 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el covid-19, regulará la llamada “nueva normalidad” en España.

Del mismo modo la Orden de 19 de junio de 2020 de la Consejería de Salud y Familias, establece las medidas preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus Covid-19, una vez superado el estado de alarma.

Desde que comenzaron a aparecer los primeros casos de contagio de la población en España, contagios que a su vez han afectado a los profesionales sanitarios, situados en la primera línea de contención de la pandemia, se puso de manifiesto la necesidad inaplazable de potenciar la capacidad de respuesta de los centros sanitarios, a la vez que reforzar los medios disponibles actualmente para que pueda hacerse frente a una posible aparición de nuevos contagios.

Objeto

Es objeto de la presente memoria la justificación de la necesidad para la realización de las intervenciones necesarias de emergencia consistente en la “REFORMA ASCENSORES HMQ/HNT” necesaria para el adecuado funcionamiento y definición de los circuitos limpio y sucio de Covid-19, así como la agilización de la comunicación vertical de los edificios del Hospital Universitario de Jaén para dar respuesta a las demandas asistenciales y diagnósticas de pacientes Covid-19.

Las intervenciones que realizar contemplan las siguientes intervenciones según oferta de 28/09/2020:

- Capítulo 1: Trabajos en ascensores a, b, c y d hospital médico quirúrgico: suministro e instalación de kit de operador regulado de puerta de cabina en sustitución de los actuales, incluyendo colgadores de puerta y patines en ascensores a, b, c y d hospital medico quirúrgico.

☐ HOSPITAL GENERAL. Avda. Ejército Español, 10-12. 23007 JAÉN

☐ HOSPITAL NEURO-TRAUMATOLÓGICO. Ctra. Bailén-Motril, s/n 23009 JAÉN

☐ HOSPITAL DR. SAGAZ. Monte El Nerval, s/n 23071 JAÉN



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAEN

- Capítulo 2: Trabajos en ascensor derecho, central e izquierdo del banco triplex del hospital médico quirúrgico. Sustitución de operadores de puertas de cabina con ruedas colgadas y patines.
- Capítulo 3: Trabajos en ascensores de público hospital neuro traumatológico: Instalación de maniobra u control y variador de frecuencia, botoneras de cabina y pasillo e instalación operador regulado de puerta de cabina incluyendo hojas de puertas en sustitución de los trifásicos actuales con colgadores de puerta y patines en ascensores de público del hospital neuro traumatológico
- Capítulo 4: Trabajos en el ascensor de quirófano izquierdo del neuro traumatológico. Instalación de maniobra u control y variador de frecuencia, botoneras de cabina y pasillo e instalación operador regulado de puerta de cabina incluyendo hojas de puertas en sustitución de los trifásicos actuales con colgadores de puerta y patines en ascensor quirófano izquierdo del hospital neuro traumatológico.
- Capítulo 10: Instalación de tarjeteros en banco triplex HMQ.

La pandemia del COVID19 ha obligado a los Servicios de Salud a adaptar/ reforzar los medios humanos y materiales, y en este sentido, y en previsión de la necesidades asistenciales y epidemiológicas es absolutamente necesario que se adapten las instalaciones existentes para atender a las necesidades asistenciales que con carácter urgente puedan producirse con motivo del coronavirus Covid-19 en los próximos meses. Por lo que vista la evolución actual de la pandemia es necesario adoptar medidas como la que se pretende con esta actuación.

SOLICITA

Autorización para contratar la “**REFORMA ASCENSORES HMQ/HNT**”, por importe **113.891,25 € (IVA incluido)** siguiendo para ello, por razones de agilidad, eficacia e inmediatez la respuesta que la situación exige, el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público, con la empresa **THYSSENKRUPP ELEVADORES S.L.U. con CIF: B46001897**

En Jaén a, 07 de octubre de 2020

EL DIRECTOR ECONÓMICO ADMINISTRATIVO Y DE SS.GG

D. Sebastián Soto Villarrubia

- ☐ HOSPITAL GENERAL. Avda. Ejército Español, 10-12. 23007 JAÉN
- ☐ HOSPITAL NEURO-TRAUMATOLÓGICO. Ctra. Bailén-Motril, s/n 23009 JAÉN
- ☐ HOSPITAL DR. SAGAZ. Monte El Nerval, s/n 23071 JAÉN

MEMORIA JUSTIFICATIVA QUE LA DIRECCIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIO GENERALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN SOBRE LA CONTRATACIÓN POR EL TRÁMITE DE EMERGENCIA DE LA OBRA DE REFORMA DE LOS ASCENSORES DE LOS CENTROS SANITARIOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

ANTECEDENTES DE HECHO Y DE DERECHO


PRIMERO.- La Dirección Económico-Administrativo y del Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén ha puesto en conocimiento de la Central Provincial de Compras de Jaén la necesidad de proceder a la contratación, por trámite de emergencia, de la obra de reforma de los ascensores de los centros sanitarios del Hospital Universitario de Jaén, al concurrir los hechos que se detallan en la memoria justificativa de fecha 28 de septiembre de 2020, que suponen una medida ineludible para atender los efectos de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

La reforma es necesaria para el adecuado funcionamiento de los circuitos limpio y sucio COVID-19 y la agilización de la comunicación vertical en los centros para dar adecuada respuesta a las necesidades asistenciales derivadas de la pandemia.

SEGUNDO.- Razones de agilidad, eficacia e inmediatez en la ejecución de la obra exigen que se siga el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público y que se acuerde que aquella sea llevada a cabo por la empresa THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.

TERCERO.- Resulta de aplicación el artículo 9 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar con los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), que ha sido declarado de vigencia indefinida por la Disposición final primera del Decreto-ley 17/2020, de 19 de junio, por el que se modifica, con carácter extraordinario y urgente, la vigencia de determinadas medidas

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Código:	6hWMS765PFIRMAW6Is4c42cUq0ijc2	Fecha	09/10/2020	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/3	

aprobadas con motivo de la situación generada por el coronavirus (COVID-19), ante la finalización del estado de alarma.

De acuerdo con aquel, "Podrán tener la consideración de contratos de emergencia cumpliendo los requisitos del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19."

En aplicación de lo anterior, la tramitación de emergencia viene derivada de la imperiosa necesidad de ejecutar la obra propuesta que, de acuerdo con la memoria justificativa a la que se hace referencia en el apartado primero tiene la naturaleza de medida directa para hacer frente al COVID-19


CUARTO.- Para atender al pago de las obligaciones derivadas de la ejecución de la obra se interesa, asimismo la aprobación, en la posición presupuestaria correspondiente, del gasto derivado de aquella que se presupuesta, IVA incluido, en **CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y ÚN EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (113.891,25 €)**.

Por cuanto antecede y en consideración a los anteriores razonamientos fácticos y jurídicos, esta Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales emite la siguiente **PROPUESTA:**

1.- Contratar con la empresa THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U. la obra de reforma de los ascensores de los centros sanitarios del Hospital Universitario de Jaén, siguiendo para ello, por razones de agilidad, eficacia e inmediatez da la respuesta que la situación exige, el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Código:	6hWMS765PFIRMAW6Is4c42cUq0ijc2	Fecha	09/10/2020
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/3




2.- Aprobar en la posición presupuestaria correspondiente, el gasto, por importe, IVA incluido, de **CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y ÚN EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (113.891,25 €)** necesario para atender las obligaciones económicas derivadas de la ejecución de la obra.

LA DIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA
Y DE SERVICIOS GENERALES

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Código:	6hWMS765PFIRMAW6Is4c42cUq0ijc2	Fecha	09/10/2020
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/3



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN SOBRE LA CONTRATACIÓN POR EL TRÁMITE DE EMERGENCIA DE LA OBRA DE REFORMA DE LOS ASCENSORES DE LOS CENTROS SANITARIOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 30 de septiembre de 2020, la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén, atendiendo lo expuesto en la memoria elaborada por la Dirección Económico-Administrativo y del Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén el día 28 del mismo mes, ha emitido informe proponiendo, contratar con la empresa SCHINDLER, S.A., por importe, IVA incluido, de **CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y ÚN EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (113.891,25 €)** la obra de reforma de los ascensores de los centros sanitarios del Hospital Universitario de Jaén, siguiendo para ello el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Que se ha habilitado crédito para atender el gasto derivado de la contratación de dicha obra en la posición presupuestaria G/41C/66200/23.


FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Competencia.- La ostenta por delegación esta Dirección Gerencia, en virtud de la Resolución 194/2013, de 2 de abril, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 69, de 11 de abril), modificada parcialmente por la Resolución de 26 de enero de 2015 (BOJA nº 22 de 3 de febrero y por Resolución de 17 de diciembre de 2018 (BOJA Nº 248 de 26 de diciembre).

SEGUNDO.- Resulta de aplicación el artículo 9 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar con los efectos de la

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Código:	6hWMS844PFIRMAHuggy677BwA/fufc	Fecha	09/10/2020
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	Página	1/3
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



evolución del coronavirus (COVID-19), que ha sido declarado de vigencia indefinida por la Disposición final primera del Decreto-ley 17/2020, de 19 de junio, por el que se modifica, con carácter extraordinario y urgente, la vigencia de determinadas medidas aprobadas con motivo de la situación generada por el coronavirus (COVID-19), ante la finalización del estado de alarma.

De acuerdo con aquel, "Podrán tener la consideración de contratos de emergencia cumpliendo los requisitos del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19."


En aplicación de lo anterior, la tramitación de emergencia viene derivada de la imperiosa necesidad de ejecutar la obra propuesta que, de acuerdo con la memoria justificativa a la que se hace referencia en el antecedente de hecho primero, tiene la naturaleza de medida directa para hacer frente al COVID-19.

TERCERO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 15.4.b) de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, procede expedir documento contable A cuando se instruya expediente de gasto, en el que, en el momento de la aprobación del mismo, no se conozca el importe exacto del compromiso a adquirir por la Administración y el citado gasto no se encuentre excluido de fiscalización.

Por cuanto antecede, atendidos los anteriores razonamientos fácticos y jurídicos, así como las razones de agilidad, eficacia e inmediatez en la ejecución de la obra puestas de manifiesto, en el ejercicio de las competencias que tiene delegadas por las resoluciones identificadas en el fundamento de Derecho primero, esta Dirección Gerencia

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Código:	6hWMS844PFIRMAHuggy677BwA/fufc	Fecha	09/10/2020
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/3



RESUELVE

PRIMERO.- Contratar con la empresa THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U., obra de reforma de los ascensores de los centros sanitarios del Hospital Universitario de Jaén, siguiendo para ello el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.


SEGUNDO.- Expedir propuesta de documento contable A en la posición presupuestaria G/41C/66200/23, por importe de **CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y ÚN EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (113.891,25 €)** para atender el gasto derivado de la contratación de dicha obra.

EL DIRECTOR GERENTE
P.A. Resolución 29/94, de 23 de diciembre

LA DIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA
Y DE SERVICIOS GENERALES

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Código:	6hWMS844PFIRMAHuggy677BwA/fufc	Fecha	09/10/2020
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/3





DOCUMENTO A

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	A2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121386350
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0100014674
Fecha de Grabación:	14.10.2020	Nº Alternativo:	OBRA ASCENSORES THYSSEN
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	OBRA REFORMA ASCENSORES HUU		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 6030 - CENTRAL DE COMPRAS DE JAÉN

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

E.F.C.	Partida Presupuestaria	Importe (eur.)
Muestreo	Denominación Corta	
	Denominación Larga	
	Operación Comunitaria	
2020	1531066980 G/41C/66200/23 01 2019000305	113.891,25
	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.	
	OBRA REFORMA ASCENSORES HUU	
Total (eur.):		113.891,25

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

SUBDIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

LAURA PEÑA OCAÑA

Firmado electrónicamente el 14 de Octubre de 2020

INTERVENTOR PROVINCIAL SAS

ISIDRO CASTRO JIMENEZ